

+

114

Ordinario Sanado V. Agosto 1711

En la Min. y Real Ciudad de Madrid
de las Casas de la Corte de la sanado primero de Agosto mill setenta
y once Los M^{tes} señores Murcia se juntaron azele
brar Camilo horden, Como lo acostumbra; e asaber Dⁿ Gar
zia Ramirez de Arellano Can^l; del horden de Santiago
Corred^r de la Ciudad, el Conde del Valle de San Just. Don
Tonazio Como, el Conde de Villacast, Dⁿ Francisco Felina,
Dⁿ Juan Bantaferrero, Dⁿ Jeronimo Zambrana, Dⁿ Luis
Sulbel, Dⁿ Diego Zarzosa, Dⁿ Francisco de Torres, Dⁿ Juan
Molina Almela, Dⁿ Alfonso de Torres, y Dⁿ Antonio

Salon Rex =
Siendo Franz. Cobay. Patrizio Serrano, Dⁿ Juan Ordoño, Pedro
Palacios y Juan Garcia Bermudez Jurados =

Del
5 Caponrras
del Dⁿ Del fin

el Sr. Conde de Villacast. Rex: Uno de los Can^l Com^{is}, para las onrras
del Ser. S. Dⁿ Del fin, Dⁿ en consideraz^{on}, de la fin. como en Cumplim^{to}.
demobligaz^{on}. tiene a dar todas las disposi^{on} y providencias necesarias para la
celebraz^{on} de este acto, y que se le pende de la voluntad del Can^l Ecclesiastico =
y la Ciudad ha mandado obedir. Dio las gracias al Sr. Conde y, esta demos
traz^{on} que correspondiente a su zelo y notoria obligaz^{on}. y quedo en su entel^a =
Los D^{ns} Tonazio Como, y Dⁿ Juan Bantaferrero Rex. Comisionari
para el cargo de niene; Diéron quenta, como han enco dado principio de qua
tro dias, q^{ue} esta parte a entrar la niene de Sierra Nevada para este pu^{to}; e es
perimonta el canon de las novias que tomaban las cargas, siendo muy
excesivo, el gasto de sus pores, a que se leza el quention de compra, y los dias
que se ocasionan, siendo la porada que esta a ora se reconoce de la niene con
sideraz^{on}, sin que aya esperanza de temperarlos, manteniendose la libra
al precio de veinquatro, ni mono tiene la Ciudad Caudales de donde es
deuda, por sus crecidos empenos, ni a alla persona que se anguee a cre
dito honoz, y para el gasto diario de otros pores; De quedan quenta, y fin
de que la Ciudad de Melua tome Com^{is} = y ha mandado obedir, y con
ferido, Reconociendo por Sulba dha y repres^{on}, Dⁿ en cargo de que la
Ciudad de Melua a uno de los pores, pero no encontrand^o
por a ora medio que pueda superar el tanperdidaz, ni teniendo cauda
de pagar sus pores. A todo queda de manana se venda cada libra de
niene a ocho quartenas, y a los 1. estantes de las Casas
para que se secuten an; y que para hevirar los fraudes y los demas

La niene seven
da a 8 q^{tas} =

